



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

PRIMERA

COPIA N°

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.

OTORGADO POR: OLGUER FREIRE BARRIONUEVO Y SRA.

A FAVOR DE: EDWIN BLADIMIR JIMENEZ PEÑA

CUANTIA \$: 1.00 USD

Ambato, ade.....del 20.....

16

DICIEMBRE

11

2014-18-01-01

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PUMAMAQUI
TRANS CIA. LTDA.

OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES OLGUER ROBERTO FREIRE
BARRIONUEVO y MARÍA FERNANDA VACA COBO.



A FAVOR DE: EL SEÑOR EDWIN BLADIMIR JIMENEZ PEÑA.

CUANTÍA: 1.00 USD.

COPIAS: 2.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Diciembre del dos mil catorce. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, Notario Primero de este cantón Ambato, comparecen por una parte, los cónyuges OLGUER ROBERTO FREIRE

BARRIONUEVO, portador de la cédula de ciudadanía número 180284164-1; y, MARÍA FERNANDA VACA COBO, portadora de la cédula de ciudadanía número 150058033-5; y, por otra parte, el señor EDWÍN BLADIMIR JIMENEZ PEÑA, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 150073750-5; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, el señor OLGUER ROBERTO FREIRE BARRIONUEVO, portador de la cédula de ciudadanía número 180284164-1, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como “CEDENTE”, sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor EDWIN BLADIMIR JIMENEZ PEÑA, portador de la cédula de ciudadanía número 150073750-5, de estado civil soltero, parte a la que le denominaremos como “CESIONARIO”, sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la cónyuge del CEDENTE, señora MARÍA FERNANDA VACA COBO, portadora de la cédula de ciudadanía número 150058033-5. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el nueve

de febrero del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento ochenta y tres (183), el tres de marzo del año dos mil once.

DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones; **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el diez de noviembre del dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Olguer Roberto Freire Barrionuevo, para que efectúe la cesión de una participación que posee en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con

estos antecedentes, el señor OLGUER ROBERTO FREIRE BARRIONUEVO, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de una participación de la compañía PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA., a favor del señor EDWIN BLADIMIR JIMENEZ PEÑA. La participación cedida tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de

América. EL CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción a la participación cedida. EL CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones de EL CEDENTE.- **CUARTA.- AUTORIZACION**

EXPRESA.- La señora María Fernanda Vaca Cobo, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su cónyuge Olguer Roberto Freire Barrionuevo, para que efectúe la cesión de una participación de la compañía PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA., en los términos que constan en este instrumento público.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor Edwin

Bladimir Jiménez Peña declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de una participación realizada en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.- **SEXTA.- DECLARACION.-** El CEDENTE y

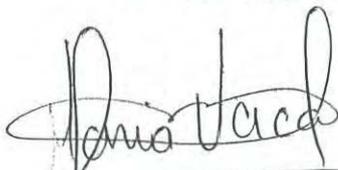
EL CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional".- **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1).- **OCTAVA.- PETICION**



AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- Abogada.- Mat. N° 18-2009-75 CNJ.-" **Hasta aquí la Minuta**, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas foto-copias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-


OLIVERO ROBERTO EZEIRRE BARRIONUEVO
C.C. N° 1802841641




MARÍA FERNANDA VACA COBO
C.C. N° 1500580335




EDWIN BLADIMIR JIMENEZ PEÑA
C.C. N° 1500737505




Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Ignacio Sánchez y Avenida José Peralta, se encuentran reunidos los socios de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, señores: **LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO**, propietario de trescientas quince participaciones; **FRANCISCO FERNANDO AREVALO BONILLA**, propietario de diez participaciones, **VERONICA PATRICIA AREVALO BONILLA**, propietaria de diez participaciones, **MARCO DANIEL VARGAS PICO**, propietario de diez participaciones, **PATRICIO AREVALO FREIRE**, propietario de diez participaciones, **ALBA GABRIELA PROAÑO VARGAS**, propietaria de diez participaciones, **RAUL ENRIQUE PROAÑO VARGAS**, propietario de diez participaciones; **CRISTIAN MIGUEL GUALLPA SILVA**, propietario de una participación; **JOSE DEMETRIO SORIA FIERRO**, propietario de una participación; **OLGER GERMANICO LUZURIAGA FIALLOS**, propietario de una participación; **AUGUSTO MARCELO TOLEDO OÑATE**, propietario de una participación; **EDDI ENRIQUE BUENAÑO VALENCIA**, propietario de diez participaciones; **OLGUER ROBERTO FREIRE BARRIONUEVO**, propietario de una participación; y **LEONOR EULALIA VARGAS VILLACIS**, propietaria de diez participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora Carlita Eunice Vargas Villacís, Gerente General de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Olguer Roberto Freire Barrionuevo, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR OLGUER ROBERTO FREIRE BARRIONUEVO, PARA QUE CEDA UNA PARTICIPACION DE LA CUAL ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN BLADIMIR JIMENEZ PEÑA.

2.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Luis Alberto Gamboa Orozco, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Carlita Eunice Vargas Villacís. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:



1.- AUTORIZAR AL SEÑOR OLGUER ROBERTO FREIRE BARRIONUEVO, PARA QUE CEDA UNA PARTICIPACION DE LA CUAL ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN BLADIMIR JIMENEZ PEÑA.

Interviene el señor Olguer Roberto Freire Barrionuevo quien manifiesta que es su deseo ceder una participación que posee en esta compañía, por lo que solicita la autorización de esta Junta, cesión que la realizaría a favor del señor Edwin Bladimir Jiménez Peña. El señor José Demetrio Soria Fierro eleva a moción que se conceda la autorización al señor Olguer Roberto Freire Barrionuevo para que ceda una participación a favor del señor Edwin Bladimir Jiménez Peña, en los términos que han quedado indicados. Los socios apoyan la moción, renunciando expresamente a su derecho para adquirir la participación que serán materia de la cesión. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Olguer Roberto Freire Barrionuevo para que ceda una participación, cesión que la efectuará a favor del señor Edwin Bladimir Jiménez Peña. Los demás socios renuncian expresamente a su derecho para adquirir la participación que se cede. Se autoriza al cedente y al cesionario para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Luis Alberto Gamboa Orozco c. c. 180192480-2	315	315
Francisco Fernando Arévalo Bonilla c.c. 171340019-8	10	10
Verónica Patricia Arévalo Bonilla c.c. 171348994-4	10	10
Marco Daniel Vargas Pico c.c.180321455-8	10	10
Patricio Arévalo Freire c.c.170330035-8	10	10
Alba Gabriela Proaño Vargas c.c.180434663-1	10	10
Raúl Enrique Proaño Vargas c.c. 180072484-9	10	10
Leonor Eulalia Vargas Villacís c.c. 180263163-8	10	10
Eddi Enrique Buenaño Valencia c.c. 180222592-8	10	10

José Demetrio Soria Fierro c.c. 180269639-1	1	1
Olger Germánico Luzuriaga Fiallos c.c. 180226818-3	1	1
Augusto Marcelo Toledo Oñate c.c. 180084393-8	1	1
Cristian Miguel Gualpa Silva c.c. 172309433-8	1	1
Edwin Bladimir Jiménez Peña c.c. 150073750-5	1	1
TOTAL	400	400

El señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

2.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.

Interviene el señor Francisco Fernando Arévalo Bonilla quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor Edwin Bladimir Jiménez Peña como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor **EDWIN BLADIMIR JIMÉNEZ PEÑA** como nuevo socio de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**

El señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y la señora Verónica Patricia Arévalo Bonilla mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas.

Luis Alberto Gamboa Orozco
PRESIDENTE

Carlita Eunice Vargas Villacís
SECRETARIA - GERENTE GENERAL

Francisco Fernando Arévalo Bonilla

Verónica Patricia Arévalo Bonilla

Marco Daniel Vargas Pico

Patricio Arévalo Freire

Alba Gabriela Proaño Vargas

Raúl Enrique Proaño Vargas

Cristian Miguel Gualpa Silva

José Demetrio Soria Fierro

Olger Germánico Luzuriaga Fiallos

Augusto Marcelo Toledo Oñate

Eddi Enrique Buenaño Valencia

Leonor Eulalia Vargas Villacís

Olguer Roberto Freire Barrionuevo

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el diez de noviembre del dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Olguer Roberto Freire Barrionuevo, la cesión de una participación que posee en la compañía, a favor del señor *Edwin Bladimir Jiménez Peña*.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 10 de noviembre del 2014, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato 11 de noviembre del 2014



Carlita Eunice Vargas Villacis
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**FREIRE BARRIONUEVO
 OLGUER ROBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 PATATE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-11-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA FERNANDA
 VACA COBO**

N: **180284164-1**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** **V1343V1241**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE RUFO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRIONUEVO ELSA ANAIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**TENA
 2013-10-17**

FECHA DE EXPIRACION
2023-10-17

[Signature] *[Signature]*

DIRECCION GENERAL FORMA DEL CEDULADO

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0177 **1802841641**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FREIRE BARRIONUEVO OLGUER ROBERTO

NAPO CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA ARCHIDONA
 ARCHIDONA ARCHIDONA
 CANTÓN **1** ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 150058033-5
VACA COBO MARIA FERNANDA
 NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA
 06 OCTUBRE 1979
 001- 0366 00366 F
 NAPO/ ARCHIDONA
 ARCHIDONA 1979



Maria Vaca

ECUATORIANA***** E3333V2222
 CASADO OLGUER R FREIRE BARRIONUEVO
 SUPERIOR LIC. ENFERMERIA
 GALO FERNANDO VACA
 MARIA TERESA COBO
 MORONA 20/10/2009
 20/10/2021
 REN 1204485



[Signature]

Maria Vaca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 017
 017 - 0062 1500580335
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VACA COBO MARIA FERNANDA
 NAPO 0
 PROVINCIA ARCHIDONA 1
 ARCHIDONA 1
 CANTÓN ARCHIDONA ZONA
 [Signature]
 () PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N.º **150073750-5**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**JIMENEZ PENA
EDWIN BLADIMIR**

LUGAR DE NACIMIENTO
**NAPO
TENA
PUERTO MISAHUALLI**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-12-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ CONSOLACION RAMIRO

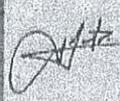
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PENA G CELIDA PASTORIZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**TENA
2012-03-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-20



000445192



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



Jimenez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0142 **1500737505**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JIMENEZ PENA EDWIN BLADIMIR

NAPO CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **ARCHIDONA** **1**
ARCHIDONA PARROQUIA **ZONA**
CANTÓN



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS CONYUGES SRS. OLGUER ROBERTO FREIRE BARRIONUEVO Y MARIA FERNANDA VACA COBO A FAVOR DE EL SR. EDWIN BLADIMIR JIMENEZ PEÑA Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY 16 DE DICIEMBRE DEL 2014.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

R A Z O N: SIEMTO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PUMAMAQUI CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE. LA CESSION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, A FAVOR DE EDWIN BLADIMIR JIMENEZ PEÑA. AMBATO DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir: Castillo 06-18 y Cevallos





TRÁMITE NÚMERO: 14872

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10453
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	59
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1500737505	JIMENEZ PENA EDWIN BLADIMIR	Ambato	CESIONARIO	Soltero
1802841641	FREIRE BARRIONUEVO OLGUER ROBERTO	Ambato	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR- WILSON MAYORGA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1,00

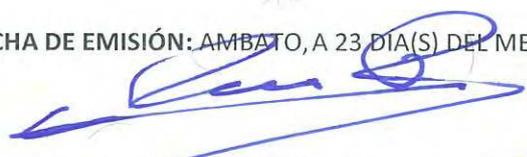
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO ACHANO S/N Y MONTEALVOC.C. CARACOL LO

